



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

06-2023 UAIP-DGME

III- Resolución Inicial y diligencias efectuadas.

Mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 26 de enero de 2023, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, en fecha 26-enero-2023, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, se recibió su respuesta en fecha 01-febrero-2023, expresándose en ella:

“.....” ...Envío la siguiente información:

Req. 1 Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, por País de Procedencia, con y sin antecedentes penales y mes, de enero a diciembre de 2022.

** Por modificaciones en el Sistema Integrado, desde el mes de septiembre de 2022, ya no se registra la variable con o sin antecedentes; por tal motivo la información de septiembre a diciembre va de forma general.*

Req. 2 Informe de Entradas y Salidas de personas por Puestos Migratorios (Terrestre, Aérea y Marítima) y mes, de enero a diciembre de 2022.

Sin más que informar me suscribo de usted... ”.....”

IV-Resolución

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO:**

- A)** Concédase acceso a la información objeto de indagación, en los términos indicados en el romano III de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

06-2023 UAIP-DGME

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*

Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes
Oficial de Información Interina Ad Honorem
Dirección General de Migración y Extranjería

